



# POLÍTICA DE GESTIÓN DE DONATIVOS AXA MÉXICO

# Contenido

|                                            |  |
|--------------------------------------------|--|
| OBJETIVO DE LA POLÍTICA.....               |  |
| ALCANCE DE LA POLÍTICA.....                |  |
| REGULACIONES QUE SOPORTAN LA POLÍTICA..... |  |
| ROLES Y RESPONSABILIDADES.....             |  |
| MATRIZ DE ESCALAMIENTO.....                |  |
| DEFINICIONES.....                          |  |
| CLÁUSULAS.....                             |  |
| ANEXOS.....                                |  |

## OBJETIVO DE LA POLÍTICA

Permitir a AXA México y sus filiales, entre ellas a Fundación AXA, a tener una gestión adecuada de las aportaciones consideradas como donativos en beneficio de instituciones, organizaciones de la sociedad civil y donatarias autorizadas, así como evitar riesgos potenciales de fraude e impacto reputacional.

## ALCANCE DE LA POLÍTICA

La presente política aplica para todos los colaboradores de las empresas de todas las empresas prestadoras de servicio de AXA Seguros en México.

## REGULACIONES QUE SOPORTAN LA POLÍTICA

AXA Distribution, Communications & Corporate Responsibility Professional Family Policy Manual version 3.0, validada en Enero de 2016

Disposiciones fiscales vigentes, Ley del Impuesto Sobre la Renta, Resolución Miscelánea. Servicio de Administración Tributaria (SAT).- es la correspondiente a la publicación de Donatarias Autorizadas, del Anexo 14 de la resolución miscelánea fiscal, en el diario oficial de la federación de 12 de enero de 2016

Ley Federal para la prevención e identificación de operaciones con recursos de procedencia ilícita

Ley de Protección de Datos Personales

Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción

## ROLES Y RESPONSABILIDADES

A continuación se describe la Estructura de Organización de la Fundación AXA, así como los roles y responsabilidades de sus miembros. – (Ver Anexo - 1 "Estructura de Fundación AXA)

7. La Estructura de Gobierno de la Fundación AXA está compuesta por dos figuras que la regulan:

### 1) Consejo Directivo:

- Es el órgano de gobierno de la Fundación
- Toma decisiones sobre los procedimientos y el actuar de la Fundación AXA, y vigila que se lleven a cabo de forma adecuada
- Entre sus tareas están evaluar y autorizar los proyectos relacionados a la estrategia de Responsabilidad Corporativa, que permitirán cumplir la misión de la Fundación, así como apoyar en el proceso de recaudación de fondos para el financiamiento de las iniciativas
- La participación de los miembros del Consejo Directivo tiene una duración máxima de 3 años

### Método para selección de miembros del Consejo Directivo

- El Método para seleccionar a los miembros del primer Consejo Directivo será a través de la revisión de una recomendación elaborada por el Equipo de Operación al Comité Ejecutivo de AXA. El Comité Ejecutivo votará para aceptar o rechazar a los candidatos propuestos.
- Para posteriores nominaciones, el Equipo de Operación realizará una recomendación al Consejo Directivo de la Fundación AXA y se ratificará la decisión durante Asamblea.

| Cargo / Área                | Responsabilidades                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|-----------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Presidente</b>           | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Su función es la de ejercer la máxima representación de la Fundación, convocar y dirigir el desarrollo de las reuniones del Consejo Directivo</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| <b>Consejeros / Vocales</b> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Su función es asesorar al consejo para una exitosa implementación de la misión y estrategia de la Fundación AXA, sirviendo única y exclusivamente a los intereses de los beneficiarios de la Fundación que se delimitan en su Objeto y Estatutos</li> <li>• Podrán ser consejeros interno o externos y podrán asesorar al Consejo Directivo en determinadas materias de especialidad científica, educativa, cultural, asistencial, etc</li> </ul>                                                    |
| <b>Secretario</b>           | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Su función es convocar a asambleas por orden del Presidente, redactar actas y expedir minutas sobre los acuerdos adoptados, así como conservar la documentación de la Fundación.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| <b>Representante Legal</b>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Su función es actuar en nombre de la Fundación AXA para realizar diversos trámites. Puede asumir compromisos legales mediante firma de convenios y contratos, así como tomar decisiones que serán atribuidas a la Fundación como persona jurídica.</li> <li>• La representación legal otorga a quien la ejerce la facultad de ocuparse de negocios, obligaciones y hasta derechos de su representado, de acuerdo con las condiciones acordadas en el momento de crearse la representación</li> </ul> |
| <b>Tesorero</b>             | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Su función es vigilar, reportar, elaborar estados financieros de la organización, y es responsable de la implementación de ejercicios de auditoría.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |

**2) Equipo de Operación:**

- Desarrolla la estrategia, evalúa los proyectos e iniciativas y realiza recomendaciones al Consejo Directivo para su validación
- Implementa las iniciativas y proyectos autorizados
- Lleva el control administrativo y reporta avances de los proyectos de manera regular al Consejo Directivo

| Cargo / Área                                                                          | Responsabilidades                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|---------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p><u>Dirección de Estrategia, Asuntos Públicos y Responsabilidad Corporativa</u></p> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Es Responsable de:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Definir la estrategia de Responsabilidad Corporativa y de la Fundación AXA, alineada a las necesidades de negocio</li> <li>○ Crear, revisar, modificar e implementar el Manual de Gestión de la Fundación</li> <li>○ Evaluar proyectos, seleccionarlos, con base a una matriz de impacto, y presentar una recomendación al Consejo Directivo para su autorización</li> <li>○ Solicitar a Potenciales Beneficiarios la documentación adecuada para evaluar su status de donataria autorizada, incluyendo la revisión de status en el listado de donatarias autorizadas por el SAT.</li> <li>○ Implementar y medir el impacto de las iniciativas</li> <li>○ Asegurarse de que se comuniquen los esfuerzos de la Fundación AXA</li> <li>○ Identificar prioridades y transmitir al Consejo Directivo, así como al Comité Ejecutivo</li> <li>○ Establecer mecanismos para el control de los gastos de la Fundación AXA</li> <li>○ Proporcionar anualmente la información requerida por el área Fiscal para el desarrollo de informe de Transparencia y renovación de la Clave Única de Inscripción (CLUNI) en el Registro Federal de las OSCs</li> <li>○ Solicitar al área de Distribución la verificación del estado de los Potenciales Beneficiarios como clientes vigentes</li> <li>○ Solicitar al área de Compliance revisar el estado reputacional de los Potenciales Beneficiarios.</li> <li>○ Realizar un proceso mensual de identificación de importes depositados a la Fundación, así como de entregar un reporte mensual al área Fiscal sobre todos los movimientos realizados por la Fundación</li> </ul> </li> </ul> |
| <p><u>Compliance</u></p>                                                              | <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Es Responsable de:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Verificar el estado reputacional de los Potenciales Beneficiarios por cuestiones de fraude, lavado de dinero, conflicto de interés u otros asuntos relacionados a derechos humanos</li> </ul> </li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |

|                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b><u>Fiscal:</u></b>              | <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Es Responsable de:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Dar cumplimiento a las disposiciones fiscales vigentes</li> <li>○ Presentar informe anual de operaciones para la renovación de la Clave Única de Inscripción (CLUNI) en el Registro Federal de las OSCs</li> <li>○ Presentar avisos de cumplimiento Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita</li> </ul> </li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                  |
| <b><u>Contabilidad</u></b>         | <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Es Responsable de:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Realizar el registro contable de las operaciones de acuerdo a las Normas de Información Financiera (NIF)</li> <li>○ Elaborar, analizar y emitir mensualmente la situación financiera de la Fundación</li> <li>○ Poner a disposición del área Fiscal la información para el cumplimiento de las regulaciones fiscales.</li> </ul> </li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| <b><u>Cuentas por Pagar</u></b>    | <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Es Responsable de:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Recibir los comprobantes de donativos</li> <li>○ Validar política de autorización y generar confirmación</li> <li>○ Validar que las autorizaciones internas para solicitar pago cumplan con la política</li> </ul> </li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| <b><u>Tesorería</u></b>            | <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Es Responsable de:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Realizar la conciliación bancaria de la Fundación AXA</li> <li>○ Proporcionar mensualmente al área fiscal (antes del 17 de cada mes), la conciliación bancaria e información de banco y fecha de depósitos o retiros de donativos recibidos y otorgados mayores a 100 mil pesos.</li> <li>○ Recibir la solicitud de pago por parte de Cuentas por Pagar, elaborar la transferencia y enviar comprobante a Cuentas por Pagar</li> </ul> </li> </ul>                                                                                                                                                             |
| <b><u>Jurídico y Legal</u></b>     | <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Es Responsable de :</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Cambiar los estatutos siempre que existan modificaciones en la Fundación</li> <li>○ Realizar cambios de representantes legales</li> <li>○ Tramitar y asesorar en todos los aspectos de carácter legal la aceptación, recepción, y aplicación, en su caso, de los donativos, con el propósito de salvaguardar los intereses de la Fundación AXA</li> <li>○ Compilar la información correspondiente para el cumplimiento de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita a las empresas que otorguen donativos a Fundación AXA.</li> </ul> </li> </ul> |
| <b><u>Comunicación Interna</u></b> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Es Responsable de:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Facilitar los espacios de comunicación para difundir campañas y notas informativas a todos los colaboradores de AXA en México sobre la Fundación y sus iniciativas</li> <li>○ Emitir recomendaciones sobre posibles impactos reputacionales y/o escenarios relacionados.</li> </ul> </li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |

|                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b><u>Comunicación Externa</u></b> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Es Responsable de:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Facilitar los espacios de comunicación para difundir campañas, notas informativas, relaciones con medios y otros esfuerzos que ayuden a posicionar a la Fundación AXA</li> </ul> </li> </ul>                                                                             |
| <b><u>Distribución</u></b>         | <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Es Responsable de:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Verificar que las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSCs) que busquen apoyo de la Fundación AXA a través de un donativo no tengan un status vigente como Cliente de AXA que pudiese causar un potencial conflicto de interés</li> </ul> </li> </ul>                   |
| <b><u>Recursos Humanos</u></b>     | <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Es Responsable de:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Verificar y validar aquellos casos en los que se detecte que las organizaciones de la Sociedad Civil (OSCs) que busquen apoyo de la Fundación AXA a través de un donativo no tengan familiares en AXA que pudiese motivar un conflicto de interés</li> </ul> </li> </ul> |

## MATRIZ DE ESCALAMIENTO

El nivel de autorización requerido para la aplicación de los donativos será por parte de los miembros del Equipo de Operación y el Consejo Directivo de la Fundación AXA, previa validación de proyectos por parte del Comité Ejecutivo, y tendrá los siguientes niveles de validación en el sistema de pagos Ariba:

| Montos de donación                | Autorizadores / Nivel Jerárquico                                                                                                                                                             |
|-----------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Hasta 1,500,000 de pesos          | <ul style="list-style-type: none"> <li>Subdirector de Responsabilidad Corporativa</li> <li>Validación de Compliance Officer</li> </ul>                                                       |
| Hasta 5,000,000 de pesos          | <ul style="list-style-type: none"> <li>Director de Estrategia, Responsabilidad Corporativa y Asuntos Públicos</li> <li>Validación de Compliance Officer</li> </ul>                           |
| De 5,000,000 de pesos en adelante | <ul style="list-style-type: none"> <li>Director de Estrategia, Responsabilidad Corporativa y Asuntos Públicos</li> <li>Director General</li> <li>Validación de Compliance Officer</li> </ul> |

## DEFINICIONES

| Palabra / Término          | Definición o descripción                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|----------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Donación / donativo</b> | Contrato mediante el cual una persona física o moral transfiere a otra, gratuitamente, una parte o la totalidad de sus bienes presentes. Transferencias de bienes de un individuo a otro sin remuneración alguna. Es el traslado de recursos que concede una persona física o moral al Sistema que proporcionan servicios sociales y comunales para estimular actividades educativas, hospitalarias, científicas y culturales de interés general. La donación no puede comprender los bienes futuros. |
| <b>Donante o donador</b>   | Persona física o moral que ofrece bienes o servicios en donación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| <b>Donatario</b>           | Persona u Organismo favorecida que recibe bienes o servicios en donación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| <b>Fundación</b>           | Sociedad u organización cuyos miembros se dedican a obras sociales, culturales o humanitarias sin finalidad lucrativa                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| <b>ONG</b>                 | Una organización no gubernamental, es cualquier grupo no lucrativo de ciudadanos voluntarios, que está organizada a nivel local, nacional o internacional. Con tareas orientadas y dirigidas por personas con un interés común, las ONG realizan una variedad de servicios y funciones humanitarias, llevan los problemas de los ciudadanos a los Gobiernos, supervisan las políticas y alientan la participación de la comunidad                                                                     |
| <b>Patrocinio</b>          | Un contrato mercantil, en el que el patrocinador entrega una determinada cantidad de dinero a la entidad patrocinada, a cambio del cual ésta difunde el nombre del patrocinador en sus actividades.<br><br>Al tratarse en realidad de un contrato de publicidad, el patrocinador paga por recibir publicidad de su nombre en las actividades de la entidad patrocinada                                                                                                                                |
| <b>Voluntarios</b>         | El voluntariado es el trabajo de las personas que sirven a una comunidad o al medio ambiente por decisión propia y libre. Por definición, los voluntarios no cobran por su trabajo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |

## CLÁUSULAS

### 1.- Otorgamiento de Donativos

Todos los donativos que AXA Seguros México y sus prestadoras otorguen a Potenciales Beneficiarios, se realizarán exclusivamente a través de la Fundación AXA.

En línea con la regulación del Sistema de Administración Tributaria, y dado que los conceptos de Donativo y Patrocinio están ligados a figuras fiscales distintas al ser diferente su finalidad, la Fundación AXA NO podrá realizar patrocinios comerciales.

La gestión de otorgamiento de donativos seguirá un proceso interno con base en lineamientos, autorizaciones, recepción, aceptación, aplicación y seguimiento, con el fin de asegurar la correcta gestión de aportaciones y coadyuvar en el logro de metas y objetivos en materia de asistencia social de la compañía y sus prestadoras.

La Fundación AXA sólo podrá realizar donativos bajo el marco de su objeto social, el cual está expuesto en sus estatutos.

### 2.- Exclusiones para el otorgamiento de Donativos

- La Fundación AXA no otorga donativos a proyectos o iniciativas que no estén alineados a los establecidos en la estrategia de Responsabilidad Corporativa de AXA, revisada y validada por el Comité Ejecutivo.
- La Fundación AXA concederá donativos únicamente a organizaciones legalmente constituidas y que gocen de un estatus activo vigente ante el Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil y estén autorizadas como donatarias por el Sistema de Administración Tributaria (SAT) en el momento de la solicitud de apoyos. Estas organizaciones pueden ser:
  - Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC's), sin fines de lucro, legalmente constituidas y autorizadas para recibir donativos y expedir deducibilidad. Estas organizaciones deben tener un mínimo de 2 años de operación en las labores en las que se desempeñan y deberán poder presentar resultados visibles y comprobables de su impacto
  - Entidades públicas que se dediquen a la asistencia y acción social, sin fines de lucro y debidamente documentadas en sus reglas de operación
- Los donativos que otorga la Fundación se realizarán directamente a las instituciones antes mencionadas y no se otorgarán fondos por medio de actividades particulares de recaudación

- La Fundación AXA no otorgará donativos o subvenciones económicas directas a personas físicas o particulares. Cualquier excepción será revisada y autorizada por el Consejo de Dirección.
- Se priorizará la aportación de fondos a organizaciones civiles basadas en la República Mexicana, con el objetivo de brindar beneficio a las comunidades locales para enfrentar mejor los retos relacionados con nuestros pilares estratégicos.
- No se otorgan donativos a campañas políticas y actividades de cabildeo ante organismos legislativos
- No se otorgan donativos o patrocinios a los siguientes eventos:
  - Conciertos
  - Eventos de entretenimiento
  - Producción de películas o documentales
  - Concursos de belleza
  - Eventos que involucren la explotación de animales (corridas de toros, carreras de caballos, galgos, palenques, )
  - Desfiles de moda
  - Ferias y exposiciones comerciales
- No se otorgan donativos a proyectos con fines religiosos

### 3.- Modalidades de apoyo de la Fundación AXA

Para atender los grandes retos que enfrenta el país, la Fundación AXA logra sus metas a través de construir alianzas de alto impacto con organizaciones de la sociedad civil, organizaciones privadas y de gobierno para otorgar donativos a proyectos de desarrollo social. Es importante identificar a aquellas organizaciones cuyos proyectos estén mejor alineados a la estrategia de AXA Seguros.

La Fundación AXA otorga apoyos en las siguientes modalidades:

- **Apoyos Directos:** Cuando proactivamente, ya sea por iniciativa propia de la Fundación o por solicitud de un potencial beneficiario, se selecciona apoyar un proyecto debido a que 1) su misión está directamente relacionada a la estrategia de Responsabilidad Corporativa autorizada 2) el potencial beneficiario cuenta con la experiencia, capacidad, y enfoque para su implementación y por lo tanto la Fundación AXA está convencida de que es el aliado más adecuado para impulsar un proyecto alineado a su estrategia
- **Convocatorias públicas:** Cuando la Fundación AXA busca de forma pública ampliar su apoyo en uno o varios temas relacionados a su estrategia y/o busca apoyar a más de una institución para impulsar una iniciativa de alguno de sus 3 pilares estratégicos

- **Iniciativas de Voluntariado:** Fundación AXA pondrá a disposición de las instituciones su programa de voluntariado "AXA de Todo Corazón", el cual fomenta e impulsa el espíritu solidario de los colaboradores de AXA Seguros en México para apoyar con su tiempo y habilidades a causas relacionadas a su estrategia. La Fundación gestiona y coordina las actividades necesarias para facilitar a los voluntarios a que realicen las acciones solidarias, ya sea a través de iniciativas puntuales o acciones recurrentes alineadas a su marco estratégico.

El trabajo colaborativo entre organismos e instituciones permite alcanzar mejores resultados para atacar una problemática relacionada con la estrategia de la Fundación AXA, sin embargo antes de iniciar alguna iniciativa que vaya acompañada de la asignación de recursos, se deberá realizar un proceso de evaluación que involucra una serie de fases que ayudarán a determinar la viabilidad del involucramiento de la Fundación en el proyecto y su alcance esperado:

#### 4.- Selección de proyectos

##### a) En caso de que beneficiarios potenciales soliciten apoyo para un proyecto

1. El beneficiario potencial podrá contactar a la Fundación AXA y enviar por correo electrónico a la dirección *fundacion@axa.com.mx* una propuesta. El equipo de Responsabilidad Corporativa utilizará el "Formato de Solicitud de Donativos Fundación AXA" (Ver ANEXO 2) para complementar información del Beneficiario que ayude a revisar y escoger la propuesta que mejor encaje con las prioridades estratégicas y objetivos de la Fundación AXA.
2. A través del Equipo de Responsabilidad Corporativa, se coordinará un punto de encuentro entre ambas entidades en el que se analizarán preliminarmente los alcances de la iniciativa en cuanto a afinidad, viabilidad, costos e impacto. En conjunto se afinarán los conceptos y se revisarán los elementos de la colaboración en uno de los pilares de la Fundación
3. Una vez llevado a cabo este encuentro y cuando se tengan puntos de acuerdo para adecuar la propuesta, se solicitará a la organización que presente una *Propuesta de Colaboración Preliminar* la cual será evaluada por el Equipo de Operación quien determinará la viabilidad de la iniciativa dentro del marco estratégico de la Fundación AXA.
4. Para gestionar el pago del Donativo, se solicitará a la institución adjuntar en su propuesta documentos como:
  1. Acta Constitutiva
  2. Poderes del Representante Legal
  3. Identificación del Representante Legal
  4. Comprobante de domicilio
  5. Carátula de Estado de Cuenta en donde recibirá el donativo
  6. Carta de comprobación por parte del banco emisor de la cuenta
  7. Alta en el Registro Federal del Contribuyente
  8. Fecha de Autorización
  9. Se solicitará comprobación sobre la vigencia de status de autorización como donataria en el listado de organizaciones publicada por el SAT en el año corriente (Ver ANEXO 3)

Esta documentación será compilada por el Equipo de Responsabilidad Corporativa y puesta a disposición de las áreas Legal y Fiscal tanto para reunir el expediente de cada Organización y su proyecto. Así mismo, el Área Legal deberá compilar la información correspondiente para el cumplimiento de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita a las empresas que otorguen donativos a Fundación AXA.

La documentación estará disponible en el repositorio compartido de "Fundación AXA" ubicado en el espacio de trabajo de la intranet ONE, en la carpeta "Propuestas y Proyectos de Organizaciones de la Sociedad Civil".

Algunos criterios que el Equipo de Operación considerará también en su toma de decisiones para beneficiar una institución son:

- El nivel de reconocimiento y prestigio de la organización en su localidad
- Los integrantes directos o indirectos de los potenciales beneficiarios
- La relevancia del proyecto propuesto y su relación con la misión de la Fundación AXA
- El impacto medible que pueda tener el proyecto en la comunidad donde se llevará a cabo
- La factibilidad del proyecto y su potencial de sustentabilidad

Adicionalmente, como parte de un proceso global de Compliance y con miras de evitar conflictos de interés, se solicitará al Compliance Officer apoyo para identificar el estado reputacional de la organización a través de chequeo en listas negras (Black List check).

De igual manera se solicitará a las áreas correspondientes a Distribución para identificar si la organización candidata a recibir un donativo es actualmente o ha sido cliente directo de AXA Seguros. Si se detecta un caso en el que un potencial beneficiario tenga un familiar directo como empleado de AXA, se canalizará con Compliance y Recursos Humanos para definir el procedimiento.

En caso de fallo negativo en ambos ámbitos, se continuará con el proceso de análisis para el otorgamiento de donativo (Ver ANEXO 5 "Proceso de selección y aprobación de proyectos para donativos").

5. Para determinar la viabilidad del involucramiento de la Fundación AXA en los proyectos propuestos, se utilizará una **Matriz de Evaluación de Impacto** (Ver ANEXO 4 - Matriz de evaluación de Impacto), la cual se compone de un número de indicadores clave cuya calificación final emitirá una evaluación objetiva. Los miembros del Equipo de Operación responderán individualmente la matriz y otorgarán una calificación a cada indicador.

El promedio de todas las calificaciones es el que define la calificación final del Equipo de Operación. Estas calificaciones serán debatidas entre los integrantes del Equipo de Operación para poder emitir un fallo en consenso el cual se transmitirá al Consejo Directivo como una recomendación durante la Asamblea. Con el apoyo de este fallo, los miembros del Consejo Directivo de la Fundación serán quienes tomen la decisión final sobre si se va a financiar o no una propuesta en asamblea de Fundación AXA.

6. Se emitirá una resolución por parte de la Fundación sobre la viabilidad de la colaboración y el área de Responsabilidad Corporativa notificará a la institución solicitante, si puede o no continuar con el proceso de desarrollo del proyecto.

**b) En caso de selección proactiva de Beneficiarios Potenciales por parte de la Fundación AXA**

Se seguirá el procedimiento que involucran los puntos 2, 3, 4, 5 y 6 anteriores y los 5 puntos siguientes

**5.- Gestión para la aprobación de Donativos y Seguimiento de Proyectos**

1. En caso de ser un proyecto aprobado por el Consejo Directivo, se notificará al respecto a la institución para continuar el proceso de desarrollo de la iniciativa en la que solicitará presentar un plan de trabajo que incluya un presupuesto detallado, un marco de resultados esperados o KPI's y un marco de seguimiento de estos resultados. En caso de que el fallo sea negativo, se notificará a la organización los motivos por los cuales el proyecto no será apoyado por Fundación AXA (Ver ANEXO 5 – Manual Fundación AXA - Proceso de selección y aprobación de proyectos para donativos)
2. Se establece el formato de transacción y antes de iniciar algún tipo de actividad financiada, la Fundación AXA y la organización deberán firmar un Convenio de Colaboración, en el que se especifican los resultados esperados, los KPI's, los entregables y un calendario de ejecución del presupuesto asignado así como un Convenio de Donación estableciendo el monto a donar por parte de la Fundación AXA.
3. Se envía solicitud para la aplicación del Donativo a las áreas correspondientes. (Ver ANEXO 5 – Manual Fundación AXA – Procedimiento de Fondo Fundación AXA)
4. A lo largo del proyecto, el principal responsable del programa del Beneficiario Potencial tendrá una comunicación constante con los responsables del proyecto en la Fundación y realizará una serie de interacciones en la que se presenten los avances y progresos de la iniciativa en las asambleas con el Consejo Directivo. En estas reuniones se llevará a cabo la validación sobre el cumplimiento de los KPI's correspondientes establecidos.
5. Una vez terminado el proyecto, el Beneficiario Potencial deberá presentar un informe post-mortem en el cual se describan los resultados obtenidos, el impacto logrado, las lecciones aprendidas, acompañada de una documentación gráfica de la iniciativa.

**6.- Proceso de gestión interna para la conciliación patrimonial y cumplimiento regulatorio**

El Equipo de Operación en coordinación con las Áreas Contable y Fiscal revisará el estado patrimonial como resultado de las operaciones del mes. El procedimiento a llevar a cabo será el siguiente:

1. Verificación de ingreso de donativos a la Fundación AXA por parte de AXA Seguros y/o sus filiales
2. Antes del último día de cierre mensual el Equipo de Operación deberá, informar al Área Contable sobre la aplicación de un donativo, en el cual se deberá incluir el importe y la compañía prestadora que otorga el fondo
3. Se sigue el procedimiento de Fondo a la Fundación (Ver ANEXO 5 – Manual Fundación AXA - Procedimiento de Fondo Fundación AXA )
4. El Área Contable debe confirmar la recepción del fondo y notificar el ingreso
5. Para la aplicación del donativo el Equipo de Operaciones debe especificar los siguientes rubros al área Contable para la construcción del Estado Patrimonial de la Fundación:
  - a. Monto del donativo
  - b. Nombre o sociedad que recibe el donativo
  - c. Fecha y lugar de transacción
6. Antes del día 17 de cada mes, el Equipo de Operación deberá entregar el Estado Patrimonial de la Fundación revisado y validado al Área Fiscal con el fin de cumplir con la "Ley Federal para la prevención e identificación de operaciones con recursos de procedencia ilícita"

## 7.- Proceso de gestión interna para aplicación de Donativos

a) Si se va a aplicar un donativo a un Beneficiario Potencial, la Fundación deberá contar con los fondos suficientes para poder aplicarlo. Para este caso se seguirá el Proceso de Fondeo de Fundación AXA (Ver ANEXO 5 – Manual Fundación AXA – Proceso de Fondeo Fundación AXA)

1. Se identifica en la cuenta de la Fundación si existen fondos suficientes para la realización del donativo.
2. En caso negativo, se ingresa al sistema ARIBA y se genera la PR para la transferencia de Filial a Fundación AXA
3. Se crea una "PR", se detalla la solicitud con toda la información requerida por el sistema, se anexa recibo deducible en PDF y XML que soporta el movimiento
4. Se cierra la "PR" e inicia el flujo de autorizaciones indicado en la tabla de ARIBA
5. Se establece una semana para el seguimiento de autorizaciones. Al finalizar este periodo se debe contar con el 100% de autorizaciones
6. Se recibe mail de ARIBA donde notifica el cierre de las autorizaciones y se obtiene los ID's de la autorización "DO" y "RC"
7. Se envía un correo a Cuentas por Pagar de que ya existe la solicitud y las autorizaciones para realizar la aplicación del Fondeo de la Filial a Fundación AXA
8. Cuentas por pagar recibe y programa la transferencia de fondos enviando la solicitud al área de Tesorería
9. Tesorería recibe la solicitud de pago por parte de Cuentas por Pagar y elabora la transferencia. Por política tiene 7 días para realizar su aplicación
10. Tesorería envía comprobante de transferencia a Cuentas por pagar
11. Cuentas por Pagar envía confirmación de transferencia a Fundación AXA
12. Fundación AXA recibe confirmación

b) Para aplicar el donativo por parte de Fundación AXA a un Potencial Beneficiario se seguirá el Proceso de Pago de Donativos a Terceros (Ver ANEXO 5 – Manual Fundación AXA – Procedimiento de Pago de Donativos a Terceros)

1. Fundación AXA solicita pago de donativo con el Formato Único de cuentas por pagar con el recibo de donativo correspondiente firmado
2. Cuentas por pagar (Mesa de Control) solicita a Tesorería el pago adjuntando ficha escaneada y recibo de donación
3. Tesorería realiza el pago y envía comprobante a Cuentas por Pagar
4. Cuentas por pagar envía comprobante a Fundación AXA y Contabilidad
5. Cuentas por pagar aplica contablemente el mismo día que se realiza el pago
6. Fundación AXA entrega a fiscal información del donativo

## ANEXOS

Los siguientes anexos mencionados en el contenido de esta política podrán ser consultados en el espacio de trabajo en ONE denominado "Fundación AXA" y compilados en el folder "Documentación para la Gestión" de dicho directorio.

ANEXO 1 – Estructura Fundación AXA

ANEXO 2 – Formato de Solicitud de Donativos Fundación AXA

ANEXO 3 – Directorio de Donatarias autorizadas)

ANEXO 4 – Matriz de Evaluación de Impacto

ANEXO 5 – Manual de Gestión de la Fundación AXA

FIN DE POLÍTICA